

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4227 Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de julio de 2022, por el que se modifica el apartado 8.2 de las normas de la convocatoria de proyectos de ayuda humanitaria, ejercicio 2022, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de mayo de 2022.

BDNS (Identif.): 628628

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/628628>)

Primero.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de julio de 2022, queda modificado el artículo 8.2 de la normativa reguladora de subvención a proyectos de Ayuda Humanitaria del año 2022, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de mayo de 2022 que decía: "Los plazos para la presentación de proyectos, serán hasta el 15 de junio, 10 de septiembre y 15 de octubre, siempre a contar desde la publicación del anuncio de aprobación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia"

Siendo la nueva redacción la siguiente:

"Los plazos para la presentación de proyectos serán:

- 1.º Plazo hasta el 15 de junio (1.º procedimiento) a contar desde la publicación del anuncio de aprobación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia,
- 2.º Plazo desde el 22 de agosto hasta el 10 de septiembre (2.º procedimiento)
- 3.º Plazo desde el 30 de septiembre hasta el 15 de octubre (3.º procedimiento)"

Segundo. Otros datos:

Las inscripciones para participar en la convocatoria deberán hacerse on line, cumplimentando el formulario de inscripción en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia. (<https://sede.murcia.es/areas?idCategoria=10002>) Para cualquier información pueden dirigirse al Servicio de Cooperación al Desarrollo, email: cooperacionaldesarrollo@ayto-murcia.es.

Murcia, 29 de julio de 2022.—La Concejala Delegada de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo, Teresa Franco Martínez, P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 29 de marzo de 2021).